

y haciéndolo oyo: do Cometo ala ^{nes} D^{na} Antonio Rocamora, y D^{na} Salvador Vinader Corrañi Roldanes, y actuales fieles Espectores para q^e reconozcan dho Capitulos de ordenanza, y adictamen de los Abogados titulares de esta Ciudad, Informen quanto veles ofierca, y paxerca. con la maior expresion y claridad a fin de resolver en su vista lo que Combenga.

Mem. de Juan Melgarejo
que fue el
escuero de Diputado
de Cortatilla 2^a.

Vire Memorial de D^{na} Juan Melgarejo Go-
mer monador en el Partido de Cobatillas de esta Junis.
dicion, haciendo presente es hijo legitimo de D^{na} Pedro
Melgarejo, quien con otros sus hermanos a estado
siempre en el oyo de hipodagos notarios, y como a
tales veles ha guardado las exmepciones, y xvi.
legios que les pertenere; Y mediante haverse leen-
trepado un titulo de Diputado de dho Partido, para
que lo eserra en este año, el q^e esxive junto con
el quaderno de Papeles que acreditan dha su Hidal-
guia; Y tener entendido q^e semejante empleo es
carga conresil de que esta exento, y plica nrida-
mente a esta Ciudad, que para que su admision no
le rra de interrupcion de esta Posesion en
algun tiempo, se rra a lo por escuado, de dho
encargo, con lo demas q^e contiene el q^e se leio
ala letua; Y haciéndolo oyo, y confexido temiendo
presente que los empleos de Diputado de los Supares, y
Partidos de Campo, y Huerta de esta Jurisdiccion, no
von carga conresil como se supone, vino es una
eleccion que hare este Ajuntam^{to} en aquellos vez.
honrados, de buenos proedexes, y xneglada Conduca